



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DE EL EJIDO 20/05/2022.

En virtud del Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2021, por el que aprueba la constitución del Consejo Municipal de Integración y Convivencia de El Ejido, y atendiendo a lo establecido en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 25568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, referido a los consejos sectoriales municipales, se convoca la sesión constitutiva del mismo en el SALÓN DE PALCOS del Auditorio de El Ejido el 20 de mayo a las 10:00 h. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- Constitución del Consejo Municipal de Integración y Convivencia de El Ejido

PUNTO SEGUNDO.- Análisis de situación respecto de la integración y convivencia en El Ejido

PUNTO TERCERO.- Dación de cuentas del Plan de Empleo Municipal

PUNTO CUARTO.- Dación de cuentas del Plan de Rehabilitación de Viviendas de la Junta de Andalucía.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Siendo las 10:05 horas del 20 de mayo de 2022 da comienzo la sesión constitutiva del Consejo Municipal de Integración y Convivencia de El Ejido con los siguientes asistentes:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA.....ALCALDE AYTO. EL EJIDO
DOÑA. DELIA MIRA MARTÍN.....CONCEJALA SS.SS AYTO EL EJIDO
D. FCO. JAVIER FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.....POLICÍA LOCAL EL EJIDO
D. SALVADOR AGUILERA OLVERA.....PTE. JUNTA LOCAL PAMPANICO
DÑA. FCA. PÉREZ MÁRQUEZ.....D.T. IGUALDAD ALMERÍA
DÑA. Mª JOSÉ NAVARRO MUROS.....CÁRITAS EL EJIDO
D. JUAN C. BRABEZO GARCÍA.....PTE. JUNTA LOCAL STA. Mª DEL ÁGUILA
D. CARLOS MARTÍN LOROPTE. JUNTA LOCAL LAS NORIAS
D. INOCENCIO G. MANZANO CRUZPTE. JUNTA LOCAL ALMERIMAR
D. OSCAR CRIADO CORDOBÉS.....TÉCNICO ÁREA DE CULT. AYTO EL EJIDO
D. ÁLVATO TORTOSA MARTÍNEZ.....RESP. AT. CIUDADANA DISTRITO SANIT.
D. DOMINGO PÉREZ GÓMEZ.....UNIDAD EDUCACIÓN AYTO EL EJIDO
DÑA. MARINA CAÑADA GARCÍA.....AT. CIUDADANA DISTRITO SANIT.
D. BERNARDO ARCOS FORNIELES.. JEFE ÁREA URBANISMO AYTO EL EJIDO
D. MARIANO RIPOLL LORENTE.....FUNDACIÓN CEPAIM
DÑA. VIRGINIA GUTIÉRREZ PICÓN.....CRUZ ROJA EL EJIDO
DÑA Mª ISABEL CARRIÓN RAMOS.....PORTAVOZ PSOE EL EJIDO
DÑA. Mª HERMINIA PADIAL.....CONCEJAL CIUDADANOS EL EJIDO

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 1/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. ANTONIO HERNÁNDEZ DE LA TORRE CHICOTE...JEFE DE LA DEPENDENCIA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN.....CONCEJAL PSOE EL EJIDO
D. MOHAMED BENTRIKA GHAZI.....ASOCIACIÓN CODENAF
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ.....CONCEJAL URBANISMO AYTO. EL EJIDO
DÑA. ALMUDEMA MARTÍNEZ ESCOBAR.....CONCEJAL VOX EL EJIDO

INVITADA:

DÑA. PURIFICACIÓN RUIZ.....JEFA SECCIÓN DE PERSONAL AYTO. EL EJIDO

Y yo como Secretario del Consejo:

MANUEL ARIZA JARIOL.....JEFE DEL ÁREA DE SS.SS AYTO EL EJIDO

PUNTO PRIMERO.- Constitución del Consejo Municipal de Integración y Convivencia de El Ejido

Toma la palabra D. Francisco Góngora, Alcalde de El Ejido, quien comenta que el Ayuntamiento de El Ejido lleva una línea de trabajo muy marcada y pretende que se tengan objetivos comunes, y se tenga lealtad institucional entre todas las entidades que están en este consejo. Se derivarán, además, una serie de mesas de trabajo para ir abordando sectorialmente la integración de manera transversal para atender el día a día de las necesidades de todos los habitantes de El Ejido. La Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España se dirige a toda la población y hay que huir de estereotipos, estigmatizaciones y demagogias, centrándose en un trabajo serio, siendo una tarea que nunca acabará, como en otros ámbitos como el sanitario o el educativo.

Toma la palabra Doña Delia Mira para nombrar todas las entidades que forman parte del Consejo.

Se excusa a los representantes de la Universidad de Almería.

Retoma la palabra D. Francisco Góngora indicando que en El Ejido es obligado hacer un esfuerzo por la integración y para eso hay herramientas a nuestro alcance y otras herramientas de otras administraciones u otras entidades dentro del ámbito competencial y del ordenamiento jurídico abarcando todos los ámbitos de interés. Se exige un compromiso y un esfuerzo de todos. Hablamos de derechos y de obligaciones y el Municipio de El Ejido tiene un porcentaje de inmigración que no es fácil de gestionar, teniendo en cuenta que vienen personas en unas condiciones muy particulares por ser inmigración económica fundamentalmente. Nunca se va a apoyar la inmigración irregular, independientemente del carácter solidario de las actuaciones que bien conocen las entidades presentes. Señala su optimismo siempre que haya políticas que vayan mejorando el territorio, con equipamientos, infraestructuras, rehabilitando barrios que se pueden quedar atrás, actuando contra la ilegalidad urbanística, no perdiendo en interés general del Municipio de El Ejido y no sólo el carácter solidario, que es muy valorado también, pero en equilibrio con la legalidad. Pide que haya un debate abierto y se vea el aspecto migratorio en su

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 2/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

conjunto. Hay ejemplos muy positivos como el proyecto ICI de Las Norias, que ha dado muy buenos resultados en un núcleo de mucha población inmigrante con gran implicación por parte de toda la comunidad. Que la inmigración llegó para quedarse, que se necesita esa mano de obra y es un reto que debemos afrontar entre todos. Las políticas de integración no se han trabajado correctamente y están faltas de coordinación, aparte del esfuerzo presupuestario necesario. En cuanto al volumen de inversiones se está trabajando bien y hay que seguir mejorando. Agradece la presencia de las entidades que concurren al Consejo y ofrece la palabra a los demás miembros del Consejo.

Toma la palabra Dña. María Isabel Carrión, Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de El Ejido, quien comienza indicando que debemos felicitarnos por la constitución de este Consejo, que fue un acuerdo del PSOE con el Equipo de Gobierno, desde hace más de dos años de presentación del borrador para la constitución de este órgano porque la integración, la convivencia son aspectos que deben trabajarse de una forma transversal por parte de todos y con respeto a la legalidad. No trabajar de forma transversal puede dar lugar a problemas. Para el PSOE la inmigración es un fenómeno con porcentajes muy altos en núcleos como Las Norias de Daza que supera el 60%, Matagorda o Sta. Mª del Águila. Y como ya se habló en las reuniones previas a la elaboración del Reglamento, será muy importante el trabajo de las comisiones o mesas de trabajo que se creen desde este Consejo para trabajar la transversalidad y las áreas más importantes como educación, salud, vivienda, eliminación del chabolismo, y que estas mesas preparen las materias en periodos entre consejos. Se siente orgullosa de esta constitución del Consejo pensando que a El Ejido le hace falta trabajar en la convivencia y la cohesión social.

Toma la palabra D. Mohamed Bentríka, de la Asociación CODENAF, indicando que es muy buen paso esta constitución esperando que sea un instrumento forjador de la convivencia teniendo en cuenta que El Ejido es frontera sur, por lo que siempre habrá flujos migratorios y hay que estar preparados. Hace 33 años que está por esta zona cuando cambió en El Ejido su tarjeta de estudiante por el permiso para trabajar. Esta tierra da oportunidades y siempre declara lo mismo: derechos y deberes para todos. Hay que trabajar desde la perspectiva de que la población inmigrante se va a asentar aquí, sus hijos viven aquí. En Almería Capital ya hay experiencia con el Foro Provincial de la Inmigración. Hay que hacer un buen análisis de la realidad y trabajar constituyendo las comisiones necesarias. Muestra su disposición a trabajar con todos.

D. Francisco Góngora hace un llamamiento a preparar algunas mesas de trabajo y declara constituido el Consejo Municipal de Integración y Convivencia de El Ejido.

En este momento D. Francisco Góngora excusa su asistencia, ejerciendo la Presidencia Dña. Delia Mira como Vicepresidenta del Consejo.

Por parte del Secretario del Consejo se procede a indicar que hay un error en la publicación del Reglamento del Consejo en el BOP que se pedirá subsanar.

PUNTO SEGUNDO.- Análisis de situación respecto de la integración y convivencia en El Ejido

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 3/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. Delia Mira da la palabra a D. Manuel Ariza, Jefe del Área de servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido.

El municipio de El Ejido, al igual que el resto del Poniente Almeriense, tiene una economía basada principalmente en la agricultura intensiva bajo plástico que presenta una gran demanda de mano de obra poco cualificada. Esto ha supuesto que en las últimas décadas haya recibido un alto número de trabajadores procedentes, principalmente, del norte de África. Este fenómeno migratorio ha contribuido a un desarrollo demográfico y urbanístico espectacularmente rápido.

En sus inicios la mayoría de los trabajadores procedían de la Alpujarra Granadina, pero desde finales de los 80, hemos asistido a una llegada masiva de ciudadanos extranjeros procedentes de países africanos, principalmente de Marruecos, Latinoamérica y del Este de Europa (rumanos y búlgaros principalmente).

Por otro lado, y debido a la reagrupación familiar, el perfil del inmigrante está formado fundamentalmente por familias.

A fecha 1 de enero de 2021, el término municipal de El Ejido cuenta con una población de **87.522 personas habitantes**, de los cuales **45.628 son varones y 41.894 son mujeres**.

La población de El Ejido está configurada por una importante presencia de población inmigrante. Del total de población, **27.889 corresponden a población extranjera** (15.940 varones y 11.949 mujeres), lo que supone una tasa de población inmigrante del **31,87 %** del total.

En cuanto a las **principales nacionalidades**, la mayoritaria es la población de Marruecos, que cuenta con un total de 16.751 ciudadanos (9.658 varones y 7.093 mujeres) lo que supone el 65'14 % del total de población extranjera, y el 19,94 % del total de la población del término municipal de El Ejido.

La población de Rumanía la componen 3.216 ciudadanos (1.565 varones y 1.651 mujeres), lo que supone el 12,5 % del total de extranjeros; seguida de la de Bulgaria que representa el 2,94% de población extranjera. El resto de las nacionalidades no llegan al 1 % del total de la población del término municipal.

El término municipal de El Ejido está compuesto por 10 núcleos de población: Almerimar, Balerna, El Ejido, Guardias Viejas, Matagorda, Las Norias de Daza, Pampanico, San Agustín, Santa Mª del Águila y Tarambana.

De estas 10 entidades aproximadamente el 12,4% de población inmigrante vive alejado del principal núcleo urbano, asentados principalmente en entidades locales (Santa M.ª del Águila, Las Norias de Daza, San Agustín...), en diseminados o en barrios con una gran concentración de ciudadanos inmigrantes. Por ello la segregación territorial es un fenómeno muy fuerte en estas comunidades.

Dadas las demandas y características específicas vinculadas a la condición de inmigrante, la atención a esta población supone una especial dificultad para los profesionales de los Servicios

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 4/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Sociales. Fruto del trabajo realizado por los técnicos del Área de Servicios Sociales y Mujer del Ayuntamiento de El Ejido con la población inmigrante, se desprende que las dificultades se dan por motivos tales como:

- Barrera lingüística: Implica mayor duración en el tiempo en cada intervención, así como errores en la misma por no entender en muchas ocasiones al demandante o no entender él mismo a los profesionales. Esto supone que en muchas ocasiones no se pueda llegar a una adecuada comprensión de la situación planteada o a una adecuada orientación en los recursos.
- Motivos culturales: Hacen más complejas las intervenciones ya que los profesionales deben tener en cuenta aspectos culturales diversos a la hora de realizar el diagnóstico y valoración de la situación.
- Desconocimiento del que parte la población inmigrante sobre sistemas públicos en España: En muchas ocasiones se trata de personas que no conocen los recursos sociales, sanitarios, educativos, etc. por lo que orientarles a los mismos requiere un esfuerzo mayor. A menudo desconocen el funcionamiento de la administración, localización geográfica, forma de dirigirse a la misma, etc.
- Dispersión geográfica: Residir en diseminados de difícil acceso hace que las visitas domiciliarias tengan una mayor dificultad.
- Aumento de las demandas: Se vienen experimentando un aumento de las demandas en esta población con temas no directamente objeto de los Servicios Sociales. En muchas ocasiones relacionados con temas que afectan a la vida diaria, pero que no pueden resolver por sí mismos.

En 2021 en los 16 SIVAS que hay en el municipio de El Ejido, se han atendido 9.468 consultas formuladas por más de 4.700 usuarios de los que más del 58 % son mujeres. Del total de consultas, en torno al 27 % han sido formuladas por usuarios de nacionalidad marroquí.

Cabe destacar la complejidad a la que se enfrentan los profesionales que intervienen al abordar el procedimiento marcado en la ley de dependencia con población inmigrante. Por un lado, la dificultad de que tanto la persona en situación de dependencia como sus familiares puedan entender lo que es el proceso de la dependencia y su procedimiento administrativo. Y por otro lado el obstáculo existente con este colectivo a la hora de prescribir servicios, ya que de forma mayoritaria sólo se decantan por prestaciones económicas.

Mención aparte merece la dificultad que presenta abordar el trabajo con Familia y Menores en situación de riesgo cuando se trata de familias inmigrantes. En estos casos, a la dificultad que entraña este tipo de actuaciones se les añade la barrera lingüística, las diferencias culturales, los diferentes sistemas legales que en materia de menores existen según cada país, la existencia de un vínculo afectivo débil (los menores vuelven a convivir con los padres tras un periodo de separación por el proyecto migratorio de los mismos), etc.

En el programa de Intervención con Familias y Menores en situación de riesgo que se ha desarrollado por parte de los equipos de los 16 equipos de intervención con menores, se ha trabajado con 270 familias con más de 300 menores. Cabe destacar que, del total de los menores, más del 30 % son de nacionalidad marroquí.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 5/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Porcentualmente hablando, podemos señalar que los casos de menores en situación de riesgo son mayores en población extranjera que en población nacional.

Por otra parte, durante el año 2021 desde la Oficina de Inmigrantes se han atendido un total de 1.611 consultas (lo que supone duplicar las del ejercicio anterior), del de las cuales 1.026 corresponde a Informes de Arraigo Social y 585 a Informes de Vivienda

Además, ser mujer e inmigrante supone experimentar diversas formas de diferencia y discriminación que actúan de forma simultánea y la sitúan en una situación de especial vulnerabilidad social. A la doble discriminación que padecen las mujeres inmigrantes se añade una tercera y es que en muchas ocasiones estas mujeres se encuentran en situación irregular, por lo que también quedan excluidas de los beneficios de la ciudadanía.

Del trabajo realizado por los técnicos del Área de Servicios Sociales y Mujer del Excelentísimo Ayuntamiento de El Ejido, se desprende que la mujer inmigrante en el municipio de El Ejido tiene unas características y unas necesidades especiales:

- ✓ Presentan una importante barrera idiomática que constituye uno de los principales obstáculos para su integración y normalización, por lo que se hace necesario establecer estrategias encaminadas a superar esta situación.
- ✓ Estas mujeres, en gran medida, desconocen los recursos sociales existentes y el acceso a los mismos.
- ✓ Muchas de estas mujeres se encuentran en situación de desempleo o ni tan siquiera se plantean el acceso al mercado laboral, debido a factores sociales y culturales principalmente. Además, como dificultad añadida se presenta el escaso manejo de las nuevas tecnologías, suponiendo este aspecto una brecha digital.
- ✓ La violencia de género presenta una especial incidencia en estas mujeres.

Por otra parte, se detecta la necesidad de intervenir con las familias inmigrantes del municipio, especialmente aquellas con hijos e hijas menores de edad, ya que hemos detectado carencias significativas en relación con pautas educativas por parte de los progenitores.

Del trabajo realizado por los equipos de zona de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados se desprende la existencia de un amplio desconocimiento de los progenitores del sistema sanitario, educativo, servicios sociales, seguridad social, etc., lo que les impide acceder a los recursos y servicios necesarios, situando esta carencia en una situación de desventaja a sus hijos.

Gran parte de estos progenitores proceden de un ambiente social y cultural bajo. La mayoría emigró a España con una finalidad laboral. Estas familias otorgan un peso importante al trabajo y a sus recursos económicos, primando incluso por encima de los intereses de sus hijos.

Encontramos, por ejemplo, que el inicio y el fin del curso escolar coinciden con su campaña laboral y no con el calendario escolar. Un indicador que muestra esta realidad es el aumento significativo del absentismo escolar en los meses de inicio y final de curso.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 6/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Algunos progenitores no disponen de herramientas y habilidades educativas adquiridas adecuadas. Esto conlleva en muchas ocasiones a que utilicen pautas educativas y correctivas basadas en el castigo físico, así como en la asignación de responsabilidades no correspondientes a la edad cronológica de los menores.

Es frecuente encontrar un doble choque tanto cultural como generacional, ya que los menores que desde su primera infancia se han desarrollado en una cultura occidental tienen que afrontar la adolescencia con un doble conflicto: por un lado, los propios de la edad y por otro, los ocasionados por las diferentes culturas, la de origen y la de acogida.

- Matagorda es un núcleo de población perteneciente a la localidad de El Ejido situado al suroeste del municipio y distanciado del centro del municipio aproximadamente a 10 Km. Según cifras oficiales del INE a fecha 2021, Matagorda **cuenta con un total de 2.082 personas empadronadas**, de las cuales 952 son mujeres y 1.130 hombres. Del total de población, aproximadamente 600 personas residen en la barriada conocida popularmente como el "Pozo de la Tía Manolica", que constituye un espacio residencial con 193 viviendas donde habitan un alto porcentaje de población gitana.
- El núcleo de Pampanico geográficamente se encuentra situado al norte del municipio, al pie de la Sierra de Gádor. Cuenta con una población oficial de 1.096 personas, de las que el 56 % son mujeres y el 44 % son hombres. Del total de población, 300 personas residen en la barriada conocida popularmente como las "100 Viviendas" que constituye un espacio residencial con 100 viviendas donde en su mayoría habita población gitana.

En ambas zonas existen dos núcleos de población diferenciados y segregados tanto espacial como socialmente. En uno de ellos residen familias que nacieron en el barrio y que siempre han permanecido viviendo en esta zona y en el otro núcleo viven en su mayoría población gitana.

En cuanto a los servicios y equipamiento públicos ambos núcleos disponen de 1 escuela infantil; 1 CEIP; 1 centro de salud; 1 Oficina Municipal; 1 Asociación de 3ª Edad. Las líneas de transporte público interurbano que conectan las localidades con el centro del municipio son insuficientes por lo que la población residente en estas zonas se encuentra limitada a la hora de acceder a los servicios y equipamientos públicos y privados que se encuentran en gran parte en El Ejido Centro.

El perfil de las familias que residen en ambas barriadas es principalmente el de familias numerosas en las que conviven varias generaciones. Existe un número de familias que realizan actividades laborales regularizadas (peones agrícolas, envasadores y similares). Otro porcentaje de familias obtienen recursos económicos de actividades ilícitas. El resto de familias obtienen los recursos económicos básicos por medio de prestaciones sociales (pensiones, pensiones no contributivas, Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción...), quedando un pequeño número de familias que obtienen sus ingresos de la venta ambulante y a través de la economía sumergida.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 7/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Respecto de la población de etnia gitana, y con la complejidad de establecer un número exacto de personas de dicha etnia en nuestro municipio, el principal motivo de intervención es de orden educativo.

En relación a este ámbito, la mayor parte de las familias presentan estudios primarios sin finalizar, no habiendo llegado a obtener el certificado escolar. En cuanto a los menores que se encuentran en edad obligatoria de escolarización cabe señalar que presentan un alto grado de absentismo escolar e incluso algunos casos de abandono escolar a muy temprana edad.

Respecto a las viviendas, en Matagorda, se desconoce el régimen de tenencia real de la mayor parte de las viviendas construidas en la barriada. Se tiene constancia de que existen varias viviendas que sí presentan escritura original, pero en algunos de estos casos el propietario actual no es el titular de la escritura. Respecto a Pampanico, se trata de viviendas dúplex de promoción pública en las que desconocemos si los residentes tienen regularizada la tenencia y uso de las mismas, al haber sido una constante los traspasos de vivienda sin formalizar.

El estado de limpieza y conservación de las calles es muy deficiente, encontrando todo tipo de residuos en las diferentes zonas comunes del barrio. La luminaria existente en las zonas también es muy precaria.

Desde el Ayuntamiento de El Ejido, a través del Área de Servicios Sociales, desarrolla los siguientes programas de atención social a esta población:

- Servicio de Intervención, Valoración y Asesoramiento (SIVA). Se lleva a cabo por una Trabajadora Social asignada a la zona, dos días a la semana en las dependencias de las Oficinas Municipales
- Programa de Absentismo Escolar. El proyecto de prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar en el Municipio de El Ejido, comprende el conjunto de actuaciones que se desarrollan en el término municipal de El Ejido en relación a la prevención del absentismo escolar, así como a la incorporación regular de los menores absentistas a los centros educativos y dirigidas fundamentalmente al alumnado que se encuentra en situación de desventaja sociocultural, perteneciente a la población inmigrante y/o minorías étnicas.
- Programa de Intervención con Familias y Menores, está dirigido a las familias en las que los Servicios Sociales Comunitarios han detectado que hay menores en situación de dificultad social o sospecha de posibles situaciones de riesgo en los menores.

Estos son servicios estructurales y están muy consolidados en las barriadas. Sin embargo y a pesar de los logros alcanzados desde los diferentes programas de intervención comunitaria (Zonas con Necesidad de Transformación Social, Programa de Intervención con Comunidad Gitana, ERACIS) que se han llevado a cabo en ambos núcleos, con la finalidad de favorecer la inserción de la población gitana en la vida comunitaria del municipio, aún no se ha producido el avance necesario para conseguir dicha inserción.

En relación al núcleo de Matagorda, actualmente se está ejecutando el Programa de Intervención con la Comunidad Gitana correspondiente a la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 8/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

donde se está implementando la metodología ERACIS con resultados muy positivos, habiendo sido constituida la Mesa Comunitaria en la zona, se ha puesto en marcha un servicio de asesoramiento laboral coordinado con la atención a las necesidades socio familiares de los ciudadanos; se están desarrollando varios talleres de capacitación para el empleo. Así mismo se están llevando a cabo actuaciones de refuerzo educativo, dirigido preferentemente a alumnos de 3º y 4º de la ESO.

Por otra parte, en el núcleo de Pampanico, actualmente se está ejecutando el programa ERACIS. Este modelo de intervención tiene como protagonista la intervención colectiva, donde se da voz a los diferentes agentes sociales para que realicen un aprendizaje dialógico, constructivo y cooperativo, cuyo fin último sea la mejora social.

En cuanto a los servicios que el Ayuntamiento de El Ejido tiene para responder a estas realidades y teniendo en cuenta que el acceso a los servicios y programas no está condicionado por razón del origen, es decir, que se participa de absolutamente todos, destacamos:

POBLACIÓN EXTRANJERA:

- OFICINA DE ATENCIÓN A INMIGRANTES (INFORMES DE ARRAIGO SOCIAL Y DE VIVIENDA PARA REAGRUPACIÓN FAMILIAR)
- APOYO A LA INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL (CURSOS DE CASTELLANO, TALLERES DE CONOCIMIENTO Y ACCESO A LOS RECURSOS SOCIALES, EMPODERAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO)
- ERACIS

POBLACIÓN DE ETNIA GITANA:

- PLAN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA
- ERACIS

ERACIS:

- EMPLEO (INSERCIÓN LABORAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD)
- ACCESO A LOS RECURSOS DEL TERRITORIO
- MEJORA DEL HÁBITAT
- BUENAS PRÁCTICAS

Dña. María Isabel Carrión pregunta por el final del programa ERACIS.

Dña. Delia Mira le contesta que acaba, concretamente en agosto de 2022. Se va a intentar gestionar unos fondos NEXT GENERATION de forma transitoria mientras se pone en marcha en nuevo programa ERACIS, que se espera con más financiación, para no perder el trabajo de las mesas comunitarias sobre todo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 9/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

PUNTO TERCERO.- Dación de cuentas del Plan de Empleo Municipal

Dña. Delia Mira da la palabra a Dña. Purificación Ruiz, Jefa de la Sección de Personal del Ayuntamiento de El Ejido quien apunta sobre el programa de empleo (ILAE) como experiencia real de empleo y de mejora de la empleabilidad de personas usuarias del programa ERACIS, teniendo éstas la oportunidad de mejorar sus ingresos con una contratación pública.

Así mismo, informa del programa de prácticas en empresa que el Ayuntamiento de El Ejido mantiene y que supone la posibilidad de muchas personas de origen extranjero y de etnia gitana de realizar sus prácticas formativas en nuestro Ayuntamiento, y comenta algunos ejemplos prácticos.

También aconseja informar de la necesidad de apuntarse en los códigos ocupacionales adecuados en el SAE.

Por otro lado, señala que se ha solicitado un plan de primeras experiencias en la administración y el Ayuntamiento de El Ejido ha ofertado diferentes titulaciones.

Comenta, además, que en los procesos selectivos de funcionario/A sólo pueden participar personas de nacionalidad española o de estados miembros de la UE, mientras que en contrataciones de personal laboral si pueden acceder personas de países terceros. De hecho, en servicios sociales hay mediadores sociales.

El caso de las personas de etnia gitana, continúa informando, es diferente porque no presentan titulaciones específicas, lo que les relega a tipos de trabajo de base.

Todos estos programas y contrataciones se someten a la evaluación de la personas en el desempeño de su puesto de trabajo, lo que permite mejorar cada año en este aspecto tan importante.

Por último, indica que en el Ayuntamiento de El Ejido no se ha discriminado nunca en materia de contratación de personal.

Se acompañan los anexos con los datos comentados.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuentas del Plan de Rehabilitación de Viviendas de la Junta de Andalucía.

Dña. Delia Mira le da la palabra a D. Bernardo Arcos, Jefe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de El Ejido quien expone en programa de rehabilitación de edificios que se está desarrollando.

D. Bernardo Arcos presenta el siguiente informe:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 10/21
	MANUEL ARIZA JARIOL	02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES. -

1.- En el BOJA de 27 de noviembre de 2020 se publica la Orden de 23 de noviembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la comunidad autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas.

2.- Las subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana que tengan por finalidad la rehabilitación de viviendas o edificios de tipología residencial colectiva, en los casos que los Ayuntamientos no asuman la gestión integral del área, se concederán a los municipios seleccionados mediante régimen de concurrencia competitiva.

3.- En las bases reguladoras se establece que los Ayuntamientos actuarán como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de subvenciones formalizando el correspondiente convenio de colaboración entre Ayuntamiento y la Consejería competente en materia de vivienda.

PROCEDIMIENTO. -

► Previo a la ejecución de las actuaciones subvencionables se debe tramitar la delimitación de los ámbitos de actuación. (según requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden).

1.- Solicitudes y documentación aportada. MEMORIA Y ANEJOS elaborada por STM.

2.- Financiación. 65% del coste de las actuaciones subvencionables con financiación autonómica y financiación procedente del plan estatal de vivienda 2018-2021 y **15% asumido por el Ayuntamiento.**

3.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento.

- Suscribir el acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento.
- Actuar como gestor del área delimitada.
- Aportar los importes que haya asumido.
- Promover y ejecutar las actuaciones para las que resulte beneficiario.
- Actuar como entidad colaboradora.

4.- Criterios de evaluación. Se optó al tope máximo de puntuación proponiendo:

- a) Características de los ámbitos; Se delimitaron los ámbitos urbanos en zonas pertenecientes a la ERACIS. (20 puntos).
- b) Criterio relacionado con las actuaciones a desarrollar; Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva. (20 puntos).

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 11/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- c) Criterio relacionado con el coste total de la operación; Coste total de la operación inferior al 80% del módulo de referencia. (20 puntos). Coste total de la operación = 2.390.000 Euros (79,67% del módulo de ref. que es de 3.000.000 €) = presupuesto protegible.
- d) Criterio relacionado con la aportación municipal; El Ayuntamiento propone realizar una aportación igual o superior al 15% del coste de las actuaciones subvencionables (10 puntos).

5.- Convenio de colaboración. En fecha 8 de noviembre de 2021 el Ayuntamiento suscribe el convenio de colaboración con la Consejería Competente de vivienda donde se regulan las condiciones y obligaciones a asumir por el Ayuntamiento como entidad colaboradora en la gestión de solicitudes y rehabilitación que resulten beneficiarias.

6.- Conceptos subvencionables.

1.- Las obras de rehabilitación de viviendas situadas en edificios plurifamiliares, que tengan por objeto:

- o Mejora del estado de conservación.
- o Mejora de seguridad de utilización y accesibilidad.
- o Mejora de eficiencia energética.

2.- Las obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, que tengan por objeto:

- o Obras de reurbanización de espacios públicos.

3.- La gestión, redacción de proyectos y dirección de obras.

4.- Gastos derivados de la tramitación administrativa

*Nota: No se podrán incluir impuestos, tasas o tributos.

7.- DESGLOSE DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y COSTE TOTAL PREVISTO

	Coste total actuación	Aportación estatal y autonómica (65%)	Aportación Ayuntamiento (15%)	Aportación propietarios 20%
Rehabilitación edificios	1.767.000 €	1.148.550 €	265.050 €	353.400 €
Redacción proyectos, gestión, dirección de obras	200.000 €	130.000 €	30.000	40.000 €
Total Actuación Rehabilitación viviendas	1.967.000 €	1.278.550 €	295.050 €	393.400 €
	Coste total actuación	Aportación estatal y autonómica (65%)	Aportación Ayuntamiento (35%)	

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 12/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Reurbanización de espacios urbanos	423.000 €	274.950 €	148.050 €	
Total Reurbanización de espacios urbanos	423.000 €	274.950 €	148.050 €	
TOTAL REHABILITACIÓN VIVIENDAS Y ESPACIOS URBANOS	2.390.000 €	1.553.500 €	443.100 €	393.400 €

* El Ayuntamiento realizará una convocatoria de subvenciones complementaria a la desarrollada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para la adjudicación de ese 15% de aportación en la participación del coste total de la actuación, tras la resolución definitiva de la Consejería.

MEMORIA ARRU. –

Se trata del documento técnico denominado Memoria programa de actuaciones del Ayuntamiento de El Ejido en el que se propone la Delimitación del Área de Regeneración y Renovación Urbana de El Ejido denominada “Ejido Centro”. (requerimiento previo a la ejecución de actuaciones subvencionables en las áreas de regeneración y renovación urbana)

Los ámbitos que han sido delimitados para la obtención del ARRU Ejido Centro obedecen a los siguientes criterios:

- Son ámbitos urbanos pertenecientes a zonas incluidas en la ERACIS
- El objeto principal de las actuaciones es la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva. Se Incluyen edificaciones de tipología plurifamiliar.
- Poseen una antigüedad superior a 40 años desde la fecha de su construcción.
- Presentan carencias en materia de accesibilidad, de eficiencia energética y requieren una mejora en su imagen urbana. El mantenimiento y la conservación a lo largo de los años ha sido casi inexistente.
- Constituyen residencia habitual de población con niveles de ingresos en su mayoría de acuerdo a los requisitos exigidos en la convocatoria de delimitación de áreas, inferiores a 4 veces el IPREM.
- Su posición en la trama urbana es muy relevante, ocupando importantes espacios del centro.
- Se han convertido en zonas marginales afectando negativamente a todo su entorno.

Los 12 bloques elegidos para ser objeto de rehabilitación son edificios de tipología plurifamiliar ubicados en el ámbito de la zona ERACIS con una antigüedad anterior al año 1980 y localizados en la trama urbana en lugares de especial y relevante interés urbanístico y socioeconómico. Se trata de los edificios más representativos del núcleo, en sus plantas bajas abrieron sus puertas los primeros y principales comercios de El Ejido en sus inicios, hoy día solo alguno mantiene la actividad. Son los siguientes:

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 13/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- 1) Calle Cervantes nº 94 (Edificio antigua discoteca) con 31 Viviendas
- 2) Calle Cervantes nº 112 (Edificio Bar de Emilio) con 13 Viviendas
- 3) Avda Bulevar de El Ejido nº 121 (Edificio Farmacia San Marcos) con 26 Viviendas
- 4) Avda Bulevar de El Ejido nº 48 (Edificio antiguo comercio Margo) con 28 Viviendas
- 5) Calle Almería nº 45 (Edificio Beethoven) con 8 Viviendas
- 6) Calle Almería nº 42 (Edificio juguetería) con 12 Viviendas
- 7) Avda Bulevar de El Ejido nº 193 (Edificio del callejón de los Cármes) con 11 Viviendas
- 8) Calle Manuel Fernández Arriola nº 4 (Edificio Cajamar del Bulevar) con 18 Viviendas
- 9) Avda Bulevar de El Ejido nº 269 (Edificio Joyería) con 8 Viviendas
- 10) Calle Sevilla nº 46 (Edificio Antigua Sevillana) con 7 Viviendas
- 11) Calle Iglesia nº 12 (Edificio Antiguo Ekoel junto Mercado de Abastos) con 31 Viviendas
- 12) Calle Jacinto Benavente nº 25 (Edificio Benavente junto Mercado de Abastos) con 18 Viviendas

El total del número de viviendas seleccionado del conjunto de los 12 bloques es de 211 Viviendas.

Las obras de rehabilitación a priorizar, en el orden que se indican, son las siguientes:

- Mejora de la envolvente térmica del edificio.
- Obras de mantenimiento y conservación (instalaciones, renovación elementos comunes, mejoras en cubiertas y fachadas)
- Mejora de la accesibilidad.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DEL ARRU EJIDO CENTRO. -

1.- En el BOJA del 2 de febrero de 2022 se publica la Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro» en El Ejido (Almería).

2.- En dicha orden se convocan, las siguientes líneas de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural:

- a) Subvenciones, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.
- b) Subvenciones, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, para la financiación de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano.

3.- Se establecen los criterios objetivos para la evaluación de las solicitudes de subvenciones:

- a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras (70 puntos):
 - Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación
 - Actuaciones subvencionables para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad
 - Actuaciones subvencionables para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad
- b) Criterios relativos a la situación socioeconómica de las personas residentes en los Edificios (20 puntos)

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 14/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

c) Criterios relacionados con las características de los edificios (10 puntos)

SOLICITUDES DE SUBVENCIONES. -

1.- Atendiendo a la citada orden, se han presentado (hasta el 4 de mayo) 14 solicitudes de subvenciones de Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva. Estas solicitudes corresponden a 10 edificios de los 12 propuestos, contando uno de los edificios con dos portales y otro con tres portales que al constituirse como comunidades de propietarios independientes se han tenido que solicitar por separado. Para ello se ha aportado:

➤ **Modelo Anexo 1** de la Orden de la convocatoria de subvenciones del ARRU Ejido
Centro en que se incluyen:

- Datos de la entidad solicitante y persona representante
- Datos sobre el edificio, propietarios y/o residentes
- Datos sobre finalidades y características de la obra y presupuesto protegible desglosado en:
 - Actuaciones para la mejora de la conservación del edificio
 - Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad
 - Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad
 - Coste de los honorarios profesionales
 - Coste de la tramitación administrativa
- Datos de viviendas, locales, propietarios y residentes
- Declaraciones

➤ **Informe técnico** que contempla:

- Acreditación del cumplimiento de los requisitos del edificio: no estar calificado urbanísticamente como fuera de ordenación; que, al menos, el 70% de la superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja tengan uso residencial de vivienda y presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, salvo que las adquiera como resultado de la actuación.
- Declaración Responsable del técnico competente que realiza el informe.
- Datos del Edificio a rehabilitar
- Deficiencias detectadas en el edificio y actuaciones propuestas para su mejora y reparación.
- Fotos del edificio
- Resumen del presupuesto de las actuaciones solicitadas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 15/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Se adjunta cuadro con las cantidades solicitadas por cada uno de los inmuebles incluidos en el ARRU Ejido Centro

CUANTÍAS DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS POR INMUEBLE Y TIPOLOGÍA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL ARRU DE EJIDO CENTRO									
Nº	EDIFICIO	Nº VIVIENDAS	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.-PRESUPUESTO OBRA (PEM+GG+BI) (SIN IVA)	2.-HONORARIOS PROFESIONALES (SIN IVA)	3.-GASTOS ADMINISTRATIVOS (SIN IVA)	TOTAL PRESUPUESTO SOLICITADO (1+2+3)
1	DISCOTECA	31	315.660,98 €	41.035,93 €	18.939,66 €	375.636,57 €	25.252,88 €	2.110,56 €	403.000,01 €
2	EMILIO	13	39.000,68 €	5.070,09 €	2.340,04 €	46.410,81 €	3.120,06 €	390,00 €	49.920,87 €
3	SAN MARCOS	26	34.840,00 €	4.529,20 €	2.090,40 €	41.459,60 €	2.500,00 €	414,60 €	44.374,20 €
4	MARGO 1	14	130.252,41 €	16.932,81 €	7.815,14 €	155.000,37 €	10.420,19 €	2.110,56 €	167.531,12 €
	MARGO 2	14	130.252,41 €	16.932,81 €	7.815,14 €	155.000,37 €	10.420,19 €	2.110,56 €	167.531,12 €
5	BEETHOVEN	8	115.908,58 €	15.068,12 €	6.954,51 €	137.931,21 €	9.272,69 €	1.159,09 €	148.362,99 €
6	JUGUETERÍA	12	104.814,10 €	13.625,83 €	6.288,85 €	124.728,78 €	8.385,13 €	1.048,14 €	134.162,05 €
7	CÁRMENES	11	121.029,05 €	15.733,78 €	7.261,74 €	144.024,57 €	9.682,32 €	1.054,84 €	154.761,73 €
8	CAJAMAR	18							
9	JOYERÍA	8	54.203,36 €	7.046,44 €	3.252,20 €	64.502,00 €	4.715,69 €	542,03 €	69.759,72 €
10	SEVILLANA	7							
11	EKOEL-PLAZA CHICA 1	8	108.535,44 €	14.109,61 €	6.512,13 €	129.157,17 €	8.682,84 €	1.085,35 €	138.925,36 €
	EKOEL-C/ IGLESIA 12	12	138.466,79 €	18.000,68 €	8.308,01 €	164.775,48 €	11.077,34 €	1.384,67 €	177.237,49 €
	EKOEL-C/ IGLESIA 18	12	154.032,26 €	20.024,19 €	9.241,94 €	183.298,39 €	12.322,58 €	1.540,32 €	197.161,29 €
12	BENAVENTE 25	12	133.428,44 €	17.345,70 €	8.005,71 €	158.779,84 €	11.608,27 €	1.334,28 €	171.722,39 €
	BENAVENTE 27	6	32.193,27 €	4.185,13 €	1.931,60 €	38.309,99 €	2.575,46 €	321,93 €	41.207,38 €
TOTAL		212	1.612.617,77 €	209.640,31 €	96.757,07 €	1.919.015,15 €	130.035,64 €	16.606,93 €	2.065.657,72 €

Para poder llevar a cabo la presentación de las solicitudes el Ayuntamiento ha estado colaborando activamente con las distintas comunidades de vecinos de los inmuebles afectados.

Así, se han mantenido continuas reuniones con los administradores de fincas que gestionan esas comunidades, pero también con presidentes y vecinos que han sido informados en todo momento de las líneas de ayuda a las que se podían acoger con esta convocatoria de subvenciones.

Igualmente han sido asesorados sobre la documentación técnica y administrativa requerida, de los plazos establecidos en las órdenes para la presentación de los distintos documentos, las estimaciones de resolución y las posibles cuantías económicas resultantes finales.

Paralelamente se han mantenido diversas reuniones con los responsables de la tramitación de las subvenciones en la Delegación Territorial de Almería, tanto personal técnico como jurídico, además de estar en todo momento en contacto con responsables técnicos de la Consejería competente en materia de vivienda desde Sevilla.

La mayoría de las subvenciones se han presentado por los presidentes o administradores del edificio a través de terminal informático sito en el Ayuntamiento, asesorados una vez más por los STM.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 16/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

2.- El importe total sin IVA de las 14 solicitudes de subvenciones asciende a 2.065.657,72 €, por tanto, una cantidad mayor que el coste total de la actuación estimada que ascendía a 1.967.000,00 €.

No obstante, tras estudiar los presupuestos presentados por los administradores y realizar un estudio a de las cuantías a aportar por vivienda en los distintos edificios, se ha estimado que algunos de ellos tendrán que reducir las actuaciones solicitadas al ser cantidades muy altas, ajustando el presupuesto, de forma que es bastante probable que realizados estos ajustes alcancemos el presupuesto protegible del que disponemos pudiendo de esta forma beneficiarse todos los edificios, no quedando ninguno fuera al tratarse de un proceso de selección por concurrencia competitiva. Tras hablar con el equipo técnico de delegación estos ajustes son totalmente viables siempre que en el acta de vecinos se justifique el por qué de la reducción del presupuesto.

3.- **Análisis y subsanación de las solicitudes.** La Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Almería, es el órgano competente para la instrucción, emisión de la propuesta provisional y definitiva de resolución de las subvenciones, estimándose que tiene un mes para comunicar las posibles deficiencias de la presentación de las solicitudes.

4.- Las entidades solicitantes, dispondrán de 10 días para subsanar las deficiencias de las solicitudes presentadas.

5.- **Trámite de evaluación previa.** dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución. El informe de evaluación incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios objetivos.

La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de evaluación no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria (1.278.550 € para subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva).

La propuesta provisional de resolución contendrá:

- *Relación de entidades o personas solicitantes que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable.*

6.- **Audiencia, aportación de documentación y aceptación.** La Delegación, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, las entidades y personas beneficiarias provisionales y, en su caso, suplentes puedan: Alegar lo que estimen pertinente, o Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Conjuntamente se deberán presentar la siguiente documentación:

- Acuerdo de la comunidad de propietarios para la realización de las obras y petición de la subvención. Además, en dicho acuerdo deberá constar en todo caso, el nombramiento de la persona representante de la comunidad de propietarios, el

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 17/21
	MANUEL ARIZA JARIOL	02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

porcentaje del coeficiente o el importe de los costes de las obras que asume cada uno de los miembros de la comunidad de propietarios, la aceptación del presupuesto, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos y la aceptación del posible prorrateo en aplicación de lo previsto en el apartado 4 de la base tercera.

- Documentación justificativa de la titularidad de las viviendas y locales.
- Declaración responsable de las personas propietarias que la integran del cumplimiento de la normativa de subvenciones, así como de no hallarse incursas en ninguna de las prohibiciones incluidas en estas bases reguladoras.
- Documentación justificativa donde se recoja la fecha de finalización del edificio o vivienda, la referencia catastral, número y superficies de viviendas y locales o, en su caso, superficie de la vivienda.
- Proyecto técnico de las actuaciones a realizar.
- Presupuesto de ejecución de las obras desglosado por actuaciones. las entidades beneficiarias deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas, y en su caso, justificación de la elección del presupuesto.
- Documentos acreditativos de los gastos subvencionables relativos a honorarios de los profesionales intervinientes, coste de la redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, así como los gastos derivados de la tramitación administrativa.
- Certificado de empadronamiento de las personas residentes en las viviendas, o autorización a la Administración para la consulta.
- NIF/NIE de los miembros de sus unidades familiares y documentación acreditativa de los ingresos familiares ponderados, o autorización a la administración para la consulta de estos.
- En el caso de que resida en la vivienda una persona con discapacidad con grado reconocido igual o superior al 33 por ciento, certificado acreditativo del grado y tipo de discapacidad reconocidos

El Ayuntamiento, consciente de la complejidad y cantidad de documentación requerida, así como de los plazos ajustados para su presentación, vuelve a apoyar a las distintas comunidades recabando desde el primer día de la presentación de las solicitudes toda la documentación posible a preparar para, llegado el momento, disponer de ella y adjuntarla a la aceptación de la subvención propuesta.

En este caso, se está en contacto permanente con los redactores de los proyectos técnicos a realizar así como de los presupuestos de ejecución de las obras, se están gestionando modelos para que los vecinos tengan facilidades para dar su autorización de consultas de datos fiscales, empadronamiento o discapacidad reconocida, se analiza con los administradores datos de los edificios y viviendas relativos a la RC, superficies de viviendas y de locales, porcentajes de coeficiente por cada miembro de la comunidad, etc.

En este sentido cabe señalar que, si bien con carácter general los beneficiarios de la subvención se van a ver favorecidos con la ayuda de un 80% del presupuesto protegible, en determinados

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 18/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

casos podrá llegar hasta el 95%, siempre que en la vivienda resida una persona con discapacidad, un mayor de 65 años o que la renta de la unidad familiar no supere 3 veces el IPREM.

El presupuesto protegible es el coste total de las actuaciones subvencionables, es decir el coste de ejecución material de la obra que incluirá el beneficio industrial y los gastos generales, más los honorarios profesionales más los gastos administrativos. **Quedan excluidos impuestos, tasas o tributos.**

7.- Propuesta definitiva de resolución. El órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Una vez resolución definitiva por parte de la Junta de los adjudicatarios de las subvenciones, el Ayuntamiento realizará una convocatoria de subvenciones complementaria a la desarrollada por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para la adjudicación de ese 15% de aportación en la participación del coste total de la actuación.

PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Tal y como se expone en la Memoria ARRU y en la Orden de la convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro», las obras de rehabilitación de los inmuebles adjudicatarios de las subvenciones se ejecutarán a lo largo de 2023 y 2024.

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. José Miguel Alarcón, responsable del PSOE de El Ejido, quien indica que el PSOE lleva mucho tiempo detrás de que se creara este órgano para dar respuesta a los problemas que tenemos en El Ejido. Problemas que no siempre se generan por el fenómeno de la inmigración. La integración está muy bien, pero hay que luchar más por la convivencia. Hay que hacer un pueblo amable y que todos seamos iguales, tenga el color que tenga o la nacionalidad que tenga. El Equipo de Gobierno ha vendido todo lo que se ha hecho y parece que no hay que hacer nada. Pregunta qué se va a cerrar aquí, qué mesas de trabajo se van a crear, qué materias, etc. Hay masificaciones en viviendas, masificaciones en colegios muy centrados en inmigrantes. Hay problemas en barrios de etnia gitana y hay que crear mesas de trabajo para darles solución. Los planes de empleo están muy bien, pero pregunta qué se va a hacer con muchos niños de 15, 16 y 17 años, con los alquileres, etc.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 19/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Dña. Delia Mira le contesta que estamos en ruegos y preguntas, donde se tiene previsto que se propongan esas mesas de trabajo. En cualquier caso, desde el Equipo de Gobierno se iban a proponer mesas en cada una de las grandes áreas que pueden ser significativas en esta materia: salud, educación, empleo, vivienda, servicios sociales y mujer.

D. Francisco Javier Fernández Jiménez de Policía Local de El Ejido añade la importancia de la seguridad ciudadana, proponiendo una mesa específica de juventud o que esta temática se contemple en otra mesa más amplia.

Se acuerda agrupar las mesas en tres grandes áreas temáticas para hacerlas más operativas y poder reunirse con más frecuencia, cuya propuesta se hará llegar a todas las entidades para que se adscriban a aquellas a las que estimen oportuno pertenecer.

Dña. María Isabel Carrión pide que se cuente con los colectivos para las mesas de trabajo.

D. José Miguel Alarcón solicita también que se cuente con expertos para abordar esta realidad.

Dña. Francisca Pérez Márquez, Jefa de Servicio de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, añade que en Almería ya funciona el Foro Provincial de la Inmigración, en el que hay constituidas tres mesas de trabajo, se puede ver su experiencia para tener una visión metodológica más en este sentido.

D. Mariano Ripoll, de CEPAIM, ve necesaria una mesa sólo de integración y convivencia como tal, independientemente de las demás áreas temáticas.

D. Manuel Ariza, Jefe del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido, le contesta que el enfoque de integración y convivencia debe ser transversal en todas las mesas de trabajo, que esta perspectiva debe vigilarse siempre por quien ejerza la coordinación de las mismas y entendiendo que no es necesario ni operativo crear una mesa de trabajo exclusivamente de integración y convivencia.

Dña. Virginia Gutiérrez Picón, de Cruz Roja Asamblea Local de El Ejido, señala que ya hay muchos recursos en El Ejido trabajando por la integración de las personas extranjeras y de etnia gitana. Y que éstas están funcionando desde hace ya muchos años.

Dña. María Isabel Carrión, también propone agrupar mesas de trabajo y que la integración se trabaje en todas ellas.

D. Mariano Ripoll, apunta que se lleven objetivos concretos a las mesas de trabajo para que éstas generen propuestas. Además, pide que se use el mismo lenguaje a la hora de hablar de inmigración o minorías étnicas ya que hablar de integración se hace entendiendo diferentes significados.

Doña Delia Mira entiende razonables las propuestas y se compromete a tener en breve las opciones de mesas de trabajo para continuar el trabajo de este Consejo.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 20/21
	MANUEL ARIZA JARIOL		02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ		https://sede.elejido.es/etramita	
				





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

Sin más puntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:50 horas.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	02/11/2022 11:41:28	PÁGINA 21/21
	MANUEL ARIZA JARIOL	02/11/2022 10:24:29	
VERIFICACIÓN	PFIRMSR2529JHLL5YBCM93TVR8BULJ	https://sede.elejido.es/etramita	
			